



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15752

25/05/2020

31860

**AUTOR/A:** YÉCORA ROCA, Carlos (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); SANZ VITORIO, Juan José (GPP); ROLLÁN OJEDA, Pedro Manuel (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); PRADAS TEN, Salomé (GPP); LACALLE LACALLE, Francisco Javier (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); AGUDO ALONSO, Carolina (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los datos oficiales referidos a Periodo Medio de Pago (PMP) y deuda comercial de las Comunidades Autónomas (CCAA) son publicados por el Ministerio de Hacienda mediante los correspondientes informes mensuales a través de la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas. Dichos datos se calculan conforme a la metodología establecida por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La metodología de cálculo del PMP es común para que todas las Administraciones, que deben calcular y publicar su PMP de igual forma, siendo así homogéneo y comparable y ofreciendo una visión completa y consistente.

El Ministerio de Hacienda efectúa las oportunas tareas de supervisión y control del PMP y deuda comercial de las CCAA y elabora el *Informe mensual sobre plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA*, que es público y está a disposición en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/PeriodoMedioPago/InformacionAAPPs/PMPdelasAAPP.aspx>.



Las medidas previstas para la disminución de las facturas pendientes de pago y del PMP son igualmente públicas y se contienen en la referida LOESPF y su normativa de desarrollo, incluyendo el Fondo de Financiación a las CCAA y la adopción de medidas preventivas, correctivas y coercitivas.

Madrid, 13 de julio de 2020